

PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

DON JOSÉ PÉREZ FRESNEDA (1820-1907),

VENTERO, JUEZ DE PAZ, CONCEJAL, TENIENTE DE ALCALDE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL JUZGADO, DEPOSITARIO DEL PÓSITO Y DE LA ALHÓNDIGA, INTERVENTOR ELECTORAL Y NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO DE CANDELARIA¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado fue un personaje polifacético de Candelaria, que llegó a ocupar un lugar destacado en la vida política y social de dicha localidad. Su principal actividad económica fue la de ventero, aunque también poseyó diversas propiedades agrícolas. Pero, sobre todo, ocupó diversos cargos de relieve en el municipio, como los de juez de paz, concejal en tres legislaturas, primer teniente de alcalde, secretario del Ayuntamiento (en varias etapas) y del Juzgado, depositario de los fondos del Pósito y de la Alhóndiga, interventor electoral y notario público eclesiástico de la parroquia de Santa Ana.



La vida de don José Pérez Fresneda transcurrió en el pueblo de Candelaria.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Candelaria el 25 de noviembre de 1820, siendo hijo de don Juan Esteban Pérez Bencomo y doña María de Jesús Fresneda Tejera. Cinco días después recibió el bautismo en la iglesia de Santa Ana de manos de su tío fray José Fresneda, “*Maestro de*

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Candelaria): Personajes destacados del siglo XIX (I y II). *El Día* (Suplemento “La Prensa del domingo”), 25 de diciembre de 1994 y 1 de enero de 1995. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

Estudiantes en la Orden de Predicadores”, con licencia del párroco don José de Elías Hernández; se le puso por nombre “*José Francisco Xavier*” y actuó como madrina doña María del Cristo Texera.

Creció en el seno de una familia destacada y numerosa, pues fue el mayor de cinco hermanos², en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: dos de sus bisabuelos, *don Juan Pérez Benito* (1727-?), mayordomo de la Cofradía de las Benditas Ánimas de la parroquia de Arafo, y *don Melchor Texera de Castro* (1732-?), marino y piloto de la carrera de Indias; sus abuelos, *don Isidro Pérez Díaz*, administrador y depositario de la Alhóndiga de Candelaria, y *don Ángel Fresneda González* (1751-?), depositario de la Alhóndiga y fiel de fechos del Pósito de Candelaria; un tío-abuelo materno, *fray Tomás Texera* (1762-1829), sacerdote dominico, presentado en Teología, notario, cantor, depositario, administrador, superior y prior del Convento Real de Candelaria, cura encargado de la parroquia de Santa Ana, secretario del provincial y profesor³; su padre, *don Juan Esteban Pérez Bencomo* (1793-?), cabo de Artillería, diputado de la Alhóndiga, interventor del Pósito, primer diputado del Ayuntamiento y colector de Bulas de Candelaria; y dos de sus tíos maternos, *fray José Fresneda y Tejera* (1791-1854), sacerdote dominico, lector de Teología, misionero del Santísimo, maestro de estudiantes, regente de estudios, secretario del provincial, presentado de su Orden y, una vez exclaustro, maestro de la escuela pública de Candelaria, notario público eclesiástico de dicho pueblo y párroco servidor de Arico⁴, y *fray Manuel Fresneda y Tejera* (1799-1867), sacerdote dominico demente⁵.

El 5 de julio de 1849, a los 28 años de edad, contrajo matrimonio en Candelaria con doña Ana Cristina Castro Castellano, hija de don José Laureano de Castro y de doña Rosa Castellano; los casó y veló el párroco propio de Santa Ana don Juan Núñez del Castillo y actuaron como testigos don Pedro Navarro y don Isidro Delgado, de dicha vecindad. Fueron vecinos de dicha localidad en la calle de La Arena.

VENTERO, JUEZ DE PAZ, CONCEJAL, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL JUZGADO DE PAZ, Y DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL PÓSITO⁶

El 6 de abril de 1856, don José Pérez Fresneda fue nombrado secretario interino del Ayuntamiento de Candelaria, al quedar vacante dicho empleo por enfermedad de don Segundo Oliva. Permaneció como tal hasta el 25 del inmediato mes de mayo, en que se hizo cargo del mismo, también en concepto de interino, don José de Agreda.

En febrero de 1857 fue nombrado juez de paz de la primera demarcación de Candelaria por el regente interino de la Audiencia Territorial de Canarias, siendo su suplente don Vicente Baute; los titulares de las otras dos demarcaciones fueron don Juan Rafael Rodríguez y don Juan de Baute⁷. Permaneció en el cargo hasta marzo de 1859.

También tuvo por entonces una cierta actividad comercial, pues según el censo de 1860 don José vivía en Candelaria, con 40 años y como “*ventero*”, con su familia y la

² Fueron sus hermanos: *don Tomás José* (1818-?), *doña María Concepción* (1823-?), *don Francisco* (1826-?) y *doña Elvira Paula Pérez Fresneda* (1830-?).

³ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “*Candelaria: Fray Tomás Texera* (1762-1829), *sacerdote dominico, Presentado en Teología, administrador y prior del Convento Real de Candelaria, secretario del provincial y profesor*”. blog.octaviordelgado.es, 20 de marzo de 2013.

⁴ *Idem*: “*Candelaria: Fray José Fresneda y Tejera* (1791-1854), *presentado dominico, lector y regente de estudios en conventos, maestro de escuela pública, notario público eclesiástico y párroco servidor*”. blog.octaviordelgado.es, 29 de enero de 2014.

⁵ *Idem*: “*Candelaria: Fray Manuel Fresneda y Tejera* (1799-1867), *sacerdote dominico demente*”. blog.octaviordelgado.es, 27 de marzo de 2015.

⁶ La información sobre sus cargos y empleos municipales fue extraída del Archivo Municipal de Candelaria. Libros de actas del Pleno, 1856-1879.

⁷ “Interior”. *Eco del Comercio*, domingo 1 de marzo de 1857 (pág. 1).

compañía del mencionado tío paterno don Manuel Fresneda Tejera, de 60 años y “*fraile exclaustado, demente*”⁸.

Luego, el Sr. Pérez Fresneda fue elegido regidor o concejal del Ayuntamiento de Candelaria, bajo la presidencia de don Andrés Marrero. En virtud de su cargo, el 29 de mayo de 1867 comenzó a actuar como secretario interino del Ayuntamiento, al hallarse vacante dicha plaza por separación de don José Reyes. Por ser incompatible con su cargo de concejal, el 20 de octubre de 1868 renunció a éste y optó por el empleo de secretario, en el que continuó en propiedad hasta el 9 de marzo de 1873, fecha en la que se hizo cargo del mismo, interinamente, don José Sabina Albertos.

Por entonces, siendo secretario del Ayuntamiento, el 28 de abril de 1868 también asumió la secretaría judicial, “*por ausencia del del Juzgado de Paz*”; continuaba como secretario del Juzgado de Paz en mayo de 1869 y diciembre de 1870.

Pocos meses después, don José Pérez volvió a resultar elegido concejal y el 3 de febrero de 1874 fue proclamado por sus compañeros primer teniente de alcalde de la localidad, bajo la presidencia de don Juan Antonio Díaz; en virtud de dicho cargo, el 15 de noviembre de dicho año actuó como alcalde accidental. Pero por renuncia de don Antonio Acosta Padilla en dicha fecha volvió a hacerse cargo de la secretaría del Ayuntamiento, renunciando por segunda vez a su cargo de concejal; permaneció en dicho empleo hasta el 10 de julio de 1875, en que fue suspendido, por incompatibilidad con el cargo de depositario de los fondos del Pósito.

Pero muy pronto nuestro biografiado volvió a ocupar dicha plaza, en la que continuó hasta el 25 de marzo de 1877, siendo exonerado del cargo definitivamente por el Pleno del 18 de mayo de ese mismo año, “*en virtud de la negligencia observada por el Sôr. Presidente en los trabajos de dicho Ayuntamiento*”.

Como curiosidad, en 1876 don José Pérez Fresneda solicitó al Obispado que se suspendiese el matrimonio que intentaba contraer don Juan Antonio Díaz con doña Juana del Castillo, “*por haber entablado demanda contra aquel, que ofendió á su hija D^a. Maria del Jesús con quien llevó relaciones amistosas con palabra de matrimonio*”. En vista de ello, el 7 de diciembre de dicho año el gobernador eclesiástico dispuso que se le concediesen 15 días al recurrente para que presentase una certificación que acreditase que había entablado demanda ante el juez de primera instancia, pues de no verificarlo se autorizaba dicha boda⁹. Parece ser que dicha demanda se presentó y dio resultado, pues años más tarde el citado don Juan Antonio contrajo matrimonio con su hija.

En esos años, nuestro biografiado adquirió a plazos una casa en la calle del Barranco de Candelaria, que había sido embargada y subastada por la Hacienda del Estado, que figuraba con el nº 416 del inventario; el 10 de enero de 1878 vencía un pagaré, por un importe de 37,25 pesetas, por lo que el 7 de junio se le expidió un apremio y amenaza de embargo, ante lo cual en el mes de septiembre ya había satisfecho el débito; el 10 de enero de 1879 vencía otro plazo, por la misma cantidad, por lo que el 9 de dicho mes se anunció su vencimiento.¹⁰

Asimismo, había comprado en una subasta un “*colgadizo*” en el mismo pueblo, que procedía de los bienes desamortizados al clero y registrado con el número 1.278 de los Bienes Nacionales. Pero en 1876 venció un plazo que no había pagado, por valor de 8,25 pesetas, por lo que figuraba entre los deudores del Estado. Por no haber satisfecho su adeudo se le embargó y el 15 de febrero de 1878 fue sacado a licitación pública en renta, por 11,25 pesetas;

⁸ Archivo Municipal de Candelaria. Padrón municipal de 1860.

⁹ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Expedientes matrimoniales, 1876. Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

¹⁰ “Administración Económica de la Provincia de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de julio de 1878 (pág. 3) y 20 de enero de 1879 (pág. 2).

lo adquirió el mismo, por lo que el 18 de julio de 1880 vencía un nuevo plazo de 8,25 pesetas; el 18 de julio de 1881 vencía otro, por la misma cantidad, por lo que el 29 de ese mismo mes se le expidió un apremio y se le volvió a embargar dicha propiedad urbana. Parece ser que la volvió a comprar don José, pues el 21 de febrero de 1890 se le conminaba a que si en el plazo de 10 días desde su anuncio en el *Boletín* no se presentaba en la Administración de Hacienda a satisfacer la cantidad de 8,23 pesetas, que debía por un plazo vencido, se procedería a su venta en quiebra, según prevenía la Ley; el 23 de agosto de 1890 se sacó a subasta, figurando como “*Un colgadizo que mide 120 pies cuadrados ó sea 9 metros 315 milímetros cuadrados*”, incluido en el inventario con el número 330, por “*Quiebra de D. José Pérez Fresneda*”, y se pedía por él una renta anual tipo de 6,13 pesetas; pero nadie lo adquirió, por lo que se volvió a subastar en enero y septiembre de 1894.¹¹

Por cuarta vez, el 2 de marzo de 1879 don José asumió la secretaría del Ayuntamiento de Candelaria, aunque fue sustituido interinamente desde el 10 de dicho mes a fines de junio por don José Oliva y Rodríguez; volvió a asumir el empleo del 1 al 13 de julio.



A la antigua casa consistorial de Candelaria estuvo muy ligado don José Pérez Fresneda, como juez de paz, concejal, primer teniente de alcalde y secretario del Ayuntamiento y del Juzgado.

DEPOSITARIO DE LA ALHÓNDIGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL JUZGADO, INTERVENTOR ELECTORAL, NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO, PROPIETARIO Y CONCEJAL

Pero el 13 de julio de dicho año 1879, el Sr. Pérez Fresneda volvió a ser designado “*Depositario para el Pósito de la Alhóndiga*”, por considerársele “*persona digna y por demás honradez, y a quien concurren todas las cualidades necesarias de idoneidad y capacidad para poderlo desempeñar*”. Por este motivo hubo de renunciar a su plaza de secretario, que fue ocupada interinamente por don Abelardo Nóbrega González hasta mediados de

¹¹ *Idem*, 13 de agosto de 1877 (pág. 2), 20 de febrero de 1878 (pág. 3), 27 de febrero de 1878 (pág. 2), 8 de marzo de 1878 (pág. 2), 14 de julio de 1880 (pág. 4), 19 de octubre de 1881 (pág. 2), 7 de marzo de 1890 (pág. 3), 1 de septiembre de 1890 (pág. 3), 19 de enero de 1894 (pág. 1), 14 de septiembre de 1894 (pág. 1).

septiembre. No obstante, por renuncia de éste, el 17 de septiembre del mismo año don José tuvo que asumir de nuevo la secretaría municipal, que simultaneó con el cargo anterior y en la que continuó hasta julio de 1885.¹²

Asimismo, nuestro biografiado volvió a ocupar la plaza de secretario del Ayuntamiento de Candelaria, por lo menos desde febrero de 1887 hasta el 5 de enero de 1890, en que la corporación municipal admitió su renuncia, “*quedando satisfecha del celo e inteligencia con que la ha desempeñado*”; le sustituyó don José Sabina Albertos como secretario interino.¹³

Don José también estuvo muy ligado al Juzgado Municipal de Candelaria. Así, el 22 de octubre de 1886 actuó como secretario “*acompañado*” del mismo, junto a don Juan Fariña Sabina, y en julio de 1890 junto a don Ramón Pérez. El 15 de septiembre de 1890 tomó posesión como secretario titular de dicho Juzgado, permaneciendo en dicho empleo durante cinco años, hasta el 25 de julio de 1895. Luego volvió a actuar en dos ocasiones como secretario “*acompañado*”: del 27 de enero al 5 de noviembre de 1900 y el 8 de noviembre de ese mismo año; en ambos casos junto a su hijo, don Antonio Pérez Castro. Finalmente, asumió la secretaría en solitario del 2 de abril al 14 de junio de 1902, continuando luego como “*acompañado*”, hasta finales de ese mismo año, junto a su ya mencionado hijo.¹⁴

Además, fue nombrado interventor en distintos procesos electorales para la mesa electoral de la Sección única de Candelaria. Así ocurrió en febrero de 1893, designado por los candidatos, para las elecciones de diputados a Cortes¹⁵. Luego fue designado interventor por la Junta provincial del Censo electoral de Canarias, como ocurrió, por ejemplo, el 9 de abril de 1899 (suplente) y el 11 de mayo de 1901 (titular), en sendas elecciones para Diputados a Cortes¹⁶.

En 1895 don José también ocupó la plaza de notario público eclesiástico de Candelaria, ligada a la parroquia matriz de Santa Ana, aunque solo hasta el 25 de mayo de dicho año¹⁷.

El Sr. Pérez Fresneda poseía numerosos bienes en Candelaria, entre ellos unos terrenos en: “*Ladera de la Piedra*”, “*Los Guirres*”, “*El Canario*” y “*La Sabina*”¹⁸. Por ello, en febrero de 1893 ya figuraba entre los 40 mayores contribuyentes de dicho municipio, con derecho a la elección de compromisarios para senadores, sin embargo, no estaba incluido en dicha lista en enero de 1897; volvía a figurar en ese selecto grupo en febrero de 1900 y enero de 1901, pero ya no estaba entre ellos ni en enero de 1904 ni en enero de 1906.¹⁹

A pesar de su avanzada edad, en 1902 desempeñaba de nuevo el cargo de concejal del Ayuntamiento de Candelaria y, como tal, también tenía derecho a elegir compromisarios para senadores²⁰.

Como curiosidad, fue uno de los numerosos vecinos que solicitó préstamos al Pósito de Candelaria, pues el 23 de febrero de 1910 debía al mismo 967,80 pesetas. Suponemos que pagó dicha cantidad, pues posteriormente se le concedieron nuevos préstamos, aunque por

¹² Archivo Municipal de Candelaria. Libros de la Alhóndiga y libros de actas del Pleno, 1879.

¹³ *Idem*. Libros de actas del Pleno, 1889-1890.

¹⁴ Juzgado de Paz de Candelaria. Archivo del Registro Civil, 1886-1902.

¹⁵ “Noticias”. *El Liberal de Tenerife*, 27 de febrero de 1893 (pág. 3).

¹⁶ Archivo Municipal de Güímar. Expedientes electorales, 1899 y 1901.

¹⁷ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Expedientes matrimoniales, 1895. Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

¹⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 15 de noviembre de 1889 (pág. 3), 29 de enero de 1896 (pág. 4), 23 de septiembre de 1896 (pág. 4), 28 de septiembre de 1896 (pág. 4), 31 de enero de 1902 (pág. 4), 19 de junio de 1903 (pág. 2) y 23 de enero de 1918 (pág. 5)

¹⁹ “Administración Municipal”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de marzo de 1893 (pág. 3), 24 de marzo de 1897 (pág. 2), 26 de febrero de 1900 (pág. 3), 13 de febrero de 1901 (pág. 3), 14 de marzo de 1904 (pág. 4) y 5 de febrero de 1906 (pág. 2).

²⁰ *Idem*, 3 de febrero de 1902 (pág. 2).

cantidades mucho más pequeñas; así, el 24 de julio de 1911 debía 9,76 pesetas, que más el 5 % de recargo suponía un total de 10,25 pesetas; y el 21 de julio de 1914 debía 25,22 pesetas, que más el 5 % de recargo sumaba un total de 26,48 pesetas.²¹

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Doña Ana Cristina Castro y Castellano murió en su domicilio de Candelaria el 18 de marzo de 1896, a las diez de la mañana, a consecuencia de “*irritación intestinal*”; contaba 70 años de edad, y no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se le hizo el oficio de sepultura en la iglesia de Santa Ana por el cura regente don Lorenzo Rodríguez y González, y a continuación recibió sepultura eclesiástica en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Francisco Sabina y don Juan Esteban Pérez, de dicha vecindad.

Le sobrevivió don José Pérez Fresneda, quien falleció en Candelaria el 5 de septiembre de 1907, a los 86 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Ana por el cura párroco don José Trujillo y Trujillo y a continuación recibió sepultura en el cementerio del convento de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Francisco Sabina y don Juan Esteban Pérez, casados y de dicha vecindad.

En el momento de su muerte continuaba viudo de doña Ana Cristina Castro Castellano, con quien había procreado cinco hijos, nacidos en Candelaria: *don Gregorio (o Sergio) Pérez Castro*, soltero; *don Manuel Pablo Pérez Castro* (1853-?), que contrajo matrimonio en Candelaria en 1887 con doña María de la Concepción Tejera y Marrero, hija de don Francisco Tejera y Corona²² y doña María Magdalena Marrero, y premurió a su padre; *doña María del Jesús Pérez Castro* (1857-?), que en 1888 contrajo matrimonio en la iglesia de Santa Ana con el propietario don Juan Antonio Díaz y Rodríguez, natural y vecino de Barranco Hondo e hijo de don Juan Antonio Díaz Rodríguez²³ y doña María Rodríguez Alonso, y también falleció antes que su padre; *doña Eufemia*, esposa de don Tiburcio Torres Castellano; y *don Antonio Pérez Castro* (1872-1929), ausente en Cuba al morir su padre, que fue cabo de la Reserva territorial, tallador de quintos, auxiliar de la Secretaría, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado, juez municipal de Candelaria y vocal de la Sociedad “Patria y Unión”, que casó en 1900 con doña Peregrina Castro Fariña, hija de don Pedro de Castro y doña Enriqueta Fariña.

[1 de agosto de 2015]

²¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 13 de abril de 1910 (pág. 4) y 11 de agosto de 1911 (pág. 3).

²² *Don Francisco Tejera y Corona* (1837-?), natural de Candelaria, fue cabo 2º de Artillería, juez municipal de Candelaria y depositario de las alhajas de la Virgen.

²³ *Don Juan Antonio Díaz Rodríguez* (1815-1889), nacido y fallecido en Barranco Hondo, fue propietario de una empresa de carruajes, perito repartidor de contribución, empresario, alcalde de Candelaria en varias etapas, depositario y constructor de la ermita de Barranco Hondo, mayordomo de la Virgen de Candelaria y promotor de la construcción de la Capilla del Calvario.